



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículo
en los términos que señala.

DECRETO EXENTO N° 2.846

SANTIAGO; 31 DE JULIO DE 2012

VISTO: El Oficio Ordinario N° 3762, de 11 de Julio de 2012, de la señora Intendenta Región Metropolitana; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Intendencia Regional Metropolitana, y los requerimientos de movilización para la realización de las tareas propias de esa Intendencia, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del uso de Disco Fiscal, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Intendencia Región Metropolitana que a continuación se individualiza, conforme lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

VEHÍCULO	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	HYUNDAI
MODELO	:	SONATA GL 2.4
AÑO	:	2007
COLOR	:	CELESTE
N° CHASSIS	:	KMHET41CP6A274001
N° MOTOR	:	G4KC6391302
I.R.V.M.	:	WX 4756-8
PLACA FISCAL	:	WX 4756-8

CHILE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA




VHMR/CAFV/spg
13259794

Distribución

- Intendencia Región Metropolitana
- División Jurídica
- División de Gobierno Interior
- División de Adm. y Finanzas (Vehículos)
- Diario Oficial
- Partes
- Archivo